

INFORMACIÓN PRÁCTICA INDICADORES:

MÉTODO DE CÁLCULO

1. DATOS BÁSICOS OPERACIÓN

DENOMINACIÓN	Laboratorio de Circularidad Agroalimentaria (LACA)
CÓDIGO GALATEA	FDU01EX0113
OT	9
OE	9.8.2.
LA	LA16. Programa de dinamización del tejido económico utilizando el nuevo corredor medioambiental para generar un ecosistema emprendedor con el fin de impulsar las industrias verdes y culturales, el turismo y el comercio

2. INDICADORES VINCULADOS A LA OPERACIÓN (GALATEA)

INDICADOR PRODUCTIVIDAD (IP1)	DE	(E059) Personas beneficiadas por Operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas.
INDICADOR DE RESULTADO (IR1)		(R098A) Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas

FICHA BÁSICA INDICADOR PRODUCTIVIDAD: IP1
(E059) PERSONAS BENEFICIADAS POR OPERACIONES DE REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO, INCLUIDAS EN PROYECTOS PERTENECIENTES A ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS.

DATOS DE REFERENCIA GALATEA IP1

Valor a alcanzar: **4.500**

Unidad de Medida: **Número de personas**

Fecha: **31/12/2022**

Información anualizada (datos acumulados de un año a otro):

2017	0,00
2018	0,00
2019	0,00
2020	2.000,00
2021	4.000,00
2022	4.500,00

1.DEFINICIÓN

Actuaciones dentro del OE.9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas

- **Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos** mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, la rehabilitación de mercados y comercios de barrio, la creación de centros de día para mayores y personas dependientes, que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención social, sanitaria e inserción laboral para discapacitados y personas con problemas de adicciones, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos como la población gitana, personas discapacitadas, mujeres, teniendo en cuenta la perspectiva de género; centros de formación, en particular de formación profesional, viveros de empresas y centros de orientación a emprendedores que tengan en cuenta la capacidad emprendedora de las mujeres, etc.....así como actividades de promoción y sensibilización que ayuden a conseguir el objetivo de la prioridad.
- **Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas**, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.
- **Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales**, al igual que a personas que quieran abrir negocios.

Como resultado, el PO contribuirá al cambio esperado de solucionar el problema de exclusión sociolaboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación. Asimismo, dentro de este Objetivo Específico (así como en los otros O.E del Eje prioritario 12) serán elegibles actuaciones propias del FSE, haciendo uso de la citada flexibilidad que otorgan los Reglamentos y dentro de los límites fijados por los mismos.

2.MEDICIÓN DEL INDICADOR Y ESTIMACIÓN DE LOS HITOS Y METAS: Base y metodología

HORQUILLA ORIENTATIVA DE SU COSTE UNITARIO

Entre 70 y 1.720 EUR de gasto total/persona beneficiada, en función del tipo de actuación

BASE PARA LA MEDICIÓN

En este indicador se reflejará el número de personas que se espera se beneficie de las diferentes acciones que componen la operación integrada cofinanciada.

OBSERVACIÓN SOBRE DOBLE CONTABILIZACIÓN:

Si varias acciones que componen la operación afectan a las mismas personas, éstas sólo se contabilizarán una vez.

Hay que evitar la doble contabilización de las personas beneficiadas por operaciones incluidas dentro de la misma Estrategia Integral Urbana. Si varias acciones de una misma operación afectan a las mismas personas, éstas sólo se contabilizarán una vez.

Como consecuencia de la aplicación de este criterio de contabilización única el valor máximo a declarar para este indicador será la población desfavorecida del área de la EDUSI y, en todo caso, será siempre inferior a la población total de dicha área

METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

En caso de que las actuaciones formen parte de una actuación integral se contabilizarán la totalidad de personas desfavorecidas dentro de la envolvente de las actuaciones, evitando la doble contabilización.

Para evaluar el número de personas desfavorecidas que van a beneficiarse de las actuaciones a realizar se seguirá de forma general el proceso de cálculo:

1. Se delimitará el **área de influencia** de las actuaciones para lo que se tendrán en cuenta los mismos criterios que sirvieron para la definición del área de actuación de la EDUSI.

2. Se **evaluará la población existente en el área de actuación** definido en el apartado anterior. Se utilizarán los mismos criterios de población que los utilizados para la contabilización de las personas que habitan el área de la EDUSI. Si se rehabilita físicamente una zona cuya población es mayoritariamente desfavorecida, se calculará la población que habita en la envolvente de la actuación (ver indicador CO22).

3. Se aplicará **el ratio entre la población desfavorecida y la población total, obtenido a través de indicadores, memorias y/o informes estadísticos oficiales** (de carácter nacional, autonómico y/o local).

4. Para obtener la población desfavorecida a tener en cuenta en el indicador se multiplicará el ratio obtenido en el apartado anterior por la población total del área afectada proporcionada por el apartado 2.

El cálculo de este indicador se soportará mediante informe/estudio específico que soporte la estimación.

En el caso de que no pueda considerarse un área afectada por tratarse de actuaciones muy puntuales y aisladas donde sea muy difícil establecer el área de influencia de la actuación social realizada, **se podrán tener en cuenta otros criterios de cuantificación**, basado en el número de personas que se benefician y son destinatarias de las actuaciones contempladas en la operación.

⇒ EN NUESTRA OPERACIÓN:

a) Como área de influencia se tomará como referencia la población de barrios desfavorecidos propuestos dentro del área funcional (**Distrito Norte, Centro-Casco Antiguo y Oeste**)

b) El **ratio de pobreza** /población desfavorecida puede calcularse (apartado 2º de metodología de medición) puede calcularse **según distintas fuentes:**

Fuente 1: European Anti Poverty Network (EAPN)

<https://www.eapn.es/estadodepobreza/>

Fuente 2: Instituto Nacional de Estadística

<https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?padre=2129&capsel=2439>

Fuente 3: Ministerio de Fomento

<http://atlasvulnerabilidadurbana.fomento.es/>

EN CASO DE DUDA, CONTACTAR DIRECTAMENTE CON LA ASISTENCIA TÉCNICA

FICHA BÁSICA INDICADOR DE RESULTADO: IR1
(R098A) PORCENTAJE DE PERSONAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE
ÁMBITO LOCAL OFERTADOS, EN CIUDADES QUE CUENTAN CON ESTRATEGIAS DE
DESARROLLO URBANO INTEGRADO SELECCIONADAS

DATOS DE REFERENCIA IR1 (~~POR CONCRETAR~~ información interna OIL)

Valor Inicial: **por concretar**
Valor a alcanzar: **por concretar**
Unidad de medida: **Número**
Fecha: **31/12/2022**

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Porcentaje de personas en situación de riesgo de exclusión y personas mayores que tienen acceso a los servicios sociales en el ámbito local.

CÓMPUTO

Personas con acceso a servicios sociales (Numerador) / Total de personas en situación de riesgo de exclusión y personas mayores (Denominador).

- El indicador se establecerá de forma cumulativa (agregada) en cada anualidad.

UNIDAD DE MEDIDA: %.

FUENTE

Secundaria- Departamento /Área/s competente/s en materia de Servicios Sociales, que anualmente recogen estos datos en las memorias de los distintos programas de atención y para la transformación social dirigidos a: la comunidad gitana, inmigrantes, personas mayores de 65 años, exreclusos/as, mujeres víctimas de violencia de género, y personas que padecen cualquier tipo de discapacidad física y/o sensorial.

PERIODICIDAD DE LOS DATOS Y COBERTURA TEMPORAL

Al menos de carácter anual, y abarcará todo el período de vigencia de la Estrategia.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y VALIDEZ ESTADÍSTICA

Fuente propia, se analizarán **datos poblacionales de los colectivos más desfavorecidos** en el/los municipio/s. En concreto, se deberá atender a:

- **Población mayor de 65 años:** Porcentaje de esta población que tiene prestación (Residencial, Centro de estancias diurnas, servicio de ayuda a domicilio y/o pertenencia a alguno de los centros mayores municipales).
- **Población de etnia gitana:** Estimación del porcentaje de personas que viven en zonas de alta densidad de población de esta minoría étnica, que accede a los servicios sociales comunitarios y/o participa de los programas de escolarización, prevención de absentismo y capacitación, a través de los datos aportados por la Unidad de Gestión de Población y los recogidos por los propios servicios sociales municipales a través del Programa Integral de Comunidad Gitana de Andalucía, en el que se reconoce la concentración territorial de las personas de etnia gitana.
- **Población extranjera:** Porcentaje de esta población que accede a los servicios sociales comunitarios y/o participa de los programas de atención a la diversidad y nueva ciudadanía municipal.

- **Población de personas con discapacidad:** Porcentaje de esta población que, una vez certificada su condición de persona con discapacidad por el centro de valoración competente a nivel regional, recibe prestación (Centro Residencial Ocupacional, Centro de Estancias Diurnas, Servicio de Ayuda a Domicilio y/o participa de los programas de atención a personas con discapacidad).
 - **Población exreclusa:** Porcentaje de esta población que accede a los servicios sociales comunitarios y/o participa de los programas dirigidos a este colectivo.
 - **Mujeres víctimas de violencia de género:** Porcentaje de esta población que accede a los servicios sociales comunitarios y/o participa de los programas de atención y a las prestaciones dirigidas a este colectivo.
- Aunque no se solicita expresamente este desglose, se recomienda desagregar estos datos por género.

⇒ EN NUESTRA OPERACIÓN:

Se deberá desglosar los datos por razón de género

En caso de que se detecte otro colectivo desfavorecido distinto al enumerado en la ficha, se podrá incluir previa justificación.